



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE BÚGER

10930*Adenda al convenio colectivo de personal laboral del Ayuntamiento de Búger*

El Pleno del Ayuntamiento de Búger, en sesión ordinaria de fecha 25 de septiembre de 2025, ha adoptado el siguiente acuerdo:

«**Primero.**- Ratificar el acuerdo adoptado en la mesa de negociación celebrada el 24 de septiembre de 2025 entre el Ayuntamiento de Búger, sus trabajadores laborales y un representante sindical, y que se transcribe de nuevo a continuación:

"**PRIMERO.**- Aprobar la inclusión de la relación taxativa siguiente de supuestos en los cuales el Ayuntamiento de Búger podrá solicitar el auxilio del SOIB a fin de promover la difusión de ofertas de ocupación pública para seleccionar personal laboral temporal:

«Relación taxativa de supuestos en los cuales el Ayuntamiento de Búger podrá solicitar el auxilio del SOIB a fin de promover la difusión de ofertas de ocupación pública para seleccionar personal laboral temporal:

1. En el supuesto en que la vigencia de una bolsa de trabajo del Ayuntamiento de Búger haya caducado.
2. En el supuesto en que la bolsa de trabajo haya quedado agotada por la indisponibilidad de todos los miembros de la misma, una vez hayan sido llamados siguiendo el orden de prelación de la lista.
3. En el supuesto en que el Ayuntamiento de Búger no disponga de ninguna bolsa de trabajo para cubrir un determinado lugar de trabajo o servicio que se necesite.»

SEGUNDO.- Añadir la relación taxativa de supuestos al convenio colectivo del Ayuntamiento de Búger como Adenda del mismo, sin perjuicio que dentro de un plazo razonable se pueda revisar el Convenio colectivo del personal laboral del Ayuntamiento de Búger (BOIB n.º 52 de 9 de abril de 2009), a efectos de introducir este acuerdo en su articulado."

Segundo.- Publicar este acuerdo en el BOIB»

Lo que se hace público para general conocimiento.

(Firmado electrónicamente: 1 de octubre de 2025)

El alcalde

Pere Torrens Escalas

